



EVALUACION FINAL DE PROPUESTA RECIBIDA EN CONVOCATORIA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CONV-003-2017

**OBJETO CONTRACTUAL:** "AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR EL TURISMO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE IMPULSEN LA INDUSTRIA GASTRONOMICA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA REALIZACION DEL EVENTO DENOMINADO "SABORES DE BUCARAMANGA", A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA FERIA BONITA 2017, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS Y FUNCIONES QUE A ESTAS LES ASIGNA LA LEY."

En Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2017, en la oficina jurídica del instituto municipal de cultura y turismo, se reunieron **JASSIBE ANDREA GANDUR OVALLE**, Subdirectora de Turismo Municipal, **SOFIA SEPÚLVEDA LEAL**, en su condición de jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y **CECILIA VALDERRAMA PÉREZ**, Abogada Contratista, con el fin de proceder a realizar la evaluación final de la propuesta presentada dentro de la convocatoria a Entidades sin ánimo de lucro No. CONV-003-2017, de la siguiente manera:

En cumplimiento del cronograma establecido en el proceso de selección No. CONV- 003-2017, el día 29 de agosto se adelantó la evaluación de los requisitos habilitantes de la única propuesta recibida, encontrándose no habilitada por las siguientes razones:

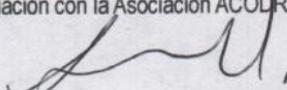
1. En la Cámara de comercio no se evidencia expresamente la facultad del Representante Legal para suscribir convenios y contratos, y se limita a estipular que el Representante Legal deberá cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que imparta la Junta Directiva Nacional, en tal sentido se solicitó aportar los estatutos, con el fin de verificar las atribuciones respectivas.
2. No aportó extracto, donde se evidencie el saldo disponible. Deberá aportar certificación o extracto de la cuenta.
3. No aporó documento alguno donde se acredite que cuenta con el domicilio y los equipos tecnológicos, así como la disponibilidad de personal administrativo.
4. Deberá formular la propuesta, especificando las acciones adicionales.

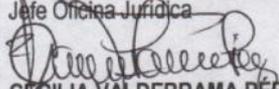
Que mediante oficio debidamente radicado el día 30 de agosto, bajo el número 20171992, con asunto: Subsanan CONV 003-2017, la Asociación Acodrés allego los siguientes documentos, con el fin de subsanar la propuesta:

1. Copia de estatutos, donde se evidencia que el Representante Legal tiene facultades para suscribir convenios y contratos.
2. Allego extracto bancario del a cuenta No. 29141423466 a nombre de Acodrés, en la cual se evidencia saldo a favor.
3. Aportó certificación expedida por el Representante Legal de la Asociación, mediante la cual manifiesta contar con el personal administrativo, el domicilio, y el equipo tecnológico para el desarrollo de las actividades objeto del convenio.
4. Allego propuesta económica en la cual se detalla las acciones adicionales a realizar con los aportes de la Asociación.

por lo anterior se tiene que la Asociación ACODRÉS, subsano en debida forma los requisitos habilitantes faltantes, en tal sentido se procede a dar como HABILITADO TECNICA Y JURIDICAMENTE.

En virtud de lo anterior se procede a recomendar al Director General la suscripción del Convenio de Asociación con la Asociación ACODRÉS.

  
NURY SOFÍA SEPÚLVEDA LEAL  
Jefe Oficina Jurídica

  
CECILIA VALDERRAMA PÉREZ  
Abogada Contratista

  
JASSIBE ANDREA GANDUR OVALLE  
Subdirectora de Turismo